



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO JQdIM/VMC/GCO

RESOLUCIÓN Nº: 79/2011

ANT: FICHA SOLICITUD DE PLANTAS MAT.: AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 30/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

- 1. PRIMERO Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, Rut Nº 72,339,000-1, con domicilio en Santa Isabel Nº 9, de la comuna de Nacimiento, solicitó la donación de 70 plantas de Quillay, las que serán plantadas en calles Los Lirios, Santa Isabel, El Alamo, Las Camelias y Los Gladiolos.
 - **SEGUNDO** Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.
 - **TERCERO** Que en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011 del Consejo Directivo de la CONAF, se acordó ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez delegar estas facultad en los Directores Regionales.
 - CUARTO Que por Resolución N° 216 de fecha 08 de Junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, se resolvió modificar la Resolución N° 34 del 17 enero de 2011 de esa misma Dirección, ampliando la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores, que digan relación directa con este proyecto, hasta un monto de 80 UTM, y delegó dicha facultad a los Directores Regionales de la Corporación Nacional Forestal.
 - **QUINTO** Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.
 - **SEXTO** Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **70 plantas de Quillay**, a la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, Rut Nº 72,339,000-1, las que serán plantadas calles Los Lirios, Santa Isabel, El Alamo, Las Camelias y Los Gladiolos, en la comuna de Nacimiento, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario (\$)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	70	1.750	calles Los Lirios, Santa	Vivero Duqueco
			Isabel, El Alamo, Las	
			Camelias y Los Gladiolos	

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de \$ 122.500.- (ciento veinte y dos mil quinientos pesos). Su retiro se realizará desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y será de cargo de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral de la comuna de Nacimiento y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB

CHILE PORTER